Susa, Cundinamarca 01 /09/2026

Señores
CONSORCIO YVY
Atn. Yeiner Rafael Sierra
Representante Legal

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación de compatibilidad de uso del suelo para disposición de materiales de excavación estériles

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Susa, relacionada con la utilización de materiales de excavación estériles provenientes de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. 139 de 2025 – "Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Ubaté, Almeida y Rionegro, en el departamento de Cundinamarca", nos permitimos informar que, de acuerdo con la clasificación y reglamentación del uso del suelo establecida en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes del municipio, es compatible y permitido el uso de los materiales de excavación estériles para actividades de relleno, adecuación y estabilización de terrenos, siempre que su manejo se realice conforme a la normativa ambiental y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, se considera viable la utilización de un volumen total de 417,38 m^3 de materiales de excavación estériles en los predios relacionados en la solicitud, ubicados en las veredas de Coquira, Timinguita y El Tablón del municipio de Susa, correspondientes a:

Ítem	Nombre del propietario / encargado	Predio	Volumen (m^3)
1	Brayan Molina	El recuerdo, vereda el tablón	45,05
2	Jairo Fúquene	Casa verde, vereda El Tablón	47,50
3	Elsa Marlen Aguilar Ardila	El violín, Vereda Coquira	50,00
4	Florentino Rodríguez	El requinto, vereda Timinguíta	44,00
5	Danilo Ardila Ramírez	Monte Bello, vereda Coquira	47,89
6	Samuel Arévalo	El Laurel, vereda Coquira	48,30
7	Ángel María Alarcón	El recuerdo, vereda Coquira	52,89
8	María Lucía Alarcón	Quebradas, vereda Coquira	51,64

9	José Alarcón Restrepo	Mantas, vereda Timinguíta	57,50
10	Miller Alexander Galeano	La esperanza, Vereda Coquira	50,81
		Total:	495.58

La presente respuesta se expide como soporte para las gestiones administrativas y ambientales relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los materiales generados durante la ejecución del contrato de obra.

Se aclara que la presente certificación se refiere exclusivamente a la compatibilidad del uso del suelo, y no exime al titular del proyecto del cumplimiento de los permisos, autorizaciones, obligaciones ambientales o demás requisitos que resulten aplicables.

Atentamente,

ARQ. FREDDY ARLEY CASTILLO COCA
Secretario De Infraestructura Y Planeación